



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Se realiza en la ciudad de Viedma el Seminario taller: "Educación Sexual Integral, feminismos y educación popular. Una conversación necesaria", impulsado por la Cátedra Libre Paulo Freire (iniciativa conjunta de la Universidad Nacional de Río Negro y el CURZA).

La propuesta estará a cargo de los docentes: Prof. María Cecilia Peña/ Mg. María Inés Barilà/ Alba Beatriz Eterovich / Lic. Brian Andrés Richmond y las Colaboradoras: Prof. Amanda López Cobo, Prof. Lucía Boggio, Prof. Valeria Geoffroy, Lic. Analisa Castillo, Lic. Morela Irazusta e integrantes de la Cátedra Libre Paulo Freire, Lic. Braian Richmond.

Destinado a Docentes de escuelas secundarias, ESRN y CENS, y estudiantes de formación docente de universidades e institutos terciarios.

La Ley de Educación Sexual Integral n° 26150 sancionada por el Congreso de la Nación en el año 2006, crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación como dispositivo de apoyo para el desarrollo de esta política pública educativa. La ESI es un derecho de los y las estudiantes, una responsabilidad de los y las docentes y una obligación del Estado, entendida en toda la complejidad de sus dimensiones, permite avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

La ley propone una "pedagogía de la sexualidad" para que en las escuelas se trabaje con contenidos a enseñar y aprender, con saberes vinculados a la sexualidad desde una perspectiva amplia, rompiendo los enfoques biologicistas y biomédicos para entender la sexualidad como una construcción y una dimensión constitutiva de las personas a lo largo de sus vidas, que integra aspectos emocionales, psicológicos, éticos, sociales y culturales. Se trata de una ley que garantiza el derecho que tienen todas y todos los estudiantes del país de tener la oportunidad de formarse en contenidos y saberes que incluyen la subjetividad, las emociones, la afectividad, las historias de vida, el cuidado de sí mismos/as y de los y las demás como dimensión inseparable de la sexualidad, desde un enfoque de Derechos Humanos.

La implementación de la ley en las escuelas es imprescindible para pensar y abordar temáticas como embarazo, maternidades y paternidades en la adolescencia, abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, maltrato,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

vulneración de derechos, violencia de género/s. Pensar lo educativo en clave de género/s y de educación sexual integral es restituir su sentido político, es apostar a la posibilidad del cambio cultural y social que es capaz de generar cada escuela. Romper con los estereotipos de género, la discriminación por orientación sexual, las desigualdades y las múltiples formas de violencias que padecen las mujeres, producto de construcciones culturales y sociales fuertemente arraigadas en la sociedad, es una de las tareas imprescindibles de la escuela y una apuesta concreta a la inclusión educativa.

Poner a las escuelas en clave ESI, significa romper con la lógica de intervenciones aisladas, para dinamizar la pedagogía de la sexualidad en y desde los proyectos institucionales. En este sentido, fortalecer espacios de formación es fundamental para propiciar el intercambio, la discusión y la apropiación del enfoque que plantea la ley.

Habitualmente las instituciones se organizan a través de prácticas que en el día a día van transmitiendo a través de regulaciones y rituales que incorpora, sin percibir en ocasiones los efectos sobre las personas que allí transitan. Estas prácticas de la vida institucional que se repiten casi sin detenerse a reflexionar sobre ellas son las que van marcando una impronta en el modo en que quienes allí transitan van construyendo su subjetividad. Los aportes de la perspectiva de género para pensar las instituciones contribuyen a poner en tensión las estas matrices simbólicas que subyacen en estas dinámicas institucionales.

La escuela, la universidad, pueden aportar un cambio en aquellas bases culturales que favorecen relaciones desiguales, revisando y modificando aquellas concepciones y prácticas en que se inscriben en esas matrices simbólicas, significa la posibilidad de romper y de poner en cuestión mandatos familiares, culturales, sociales y políticos que perpetúan las múltiples formas de violencias para sumar nuevas y renovadas formas de relaciones interpersonales, y fundamentalmente formar ciudadanos y ciudadanas capaces de poner en cuestión matrices culturales (machismo-patriarcado-lógica binaria) con capacidades para trabajar en la transformación social.

La instancia de formación docente-institucional se propone como una conversación que posibilite revisar los sentidos de las prácticas educativas miradas desde un enfoque de género/s y la perspectiva que propone la ley n° 26150 de Educación Sexual Integral, con la idea de acompañar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

el desarrollo de proyectos institucionales con perspectiva ESI
y avanzar hacia proyectos educativos populares y feministas.

Por ello.

Autores: Jorge Luis Vallazza, María Grandoso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo y social el seminario taller: "Educación Sexual Integral, feminismos y educación popular: una conversación necesaria", iniciativa impulsada desde la Cátedra Libre Paulo Freire, propuesta de la Universidad de Río Negro y el CURZA, que se realizará en la localidad de Viedma los días jueves de 18 a 21 horas, en 8 encuentros obligatorios y uno optativo los días 5, 12 y 26/9; 10, 24/10 y 2, 21 y 28/11.

Artículo 2°.- De forma.